CONVENIO MODIFICATORIO Nº. 001

DEL CONTRATO N° 037-15, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N°. 001-15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, AMAMBAY, SAN PEDRO, CAAZAPÁ E ITAPÚA" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" AD REFERÉNDUM - ID N° 296411.

13 ABR 2016

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha ....., entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº. **3.382.061,** domiciliada en Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE,** y por otra parte la firma **NEGRETE INGENIERIA DEL ING. WILLIAM NEGRETE YAMBAY,** en su carácter de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº **490.147,** domiciliada en Enrique Mares Lind Nº 7.315 c/Mecánicos de Aviación de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.

Queda establecido que el presente CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 037-15 suscripto en fecha 29/07/2015, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Obras Públicas, Art. 62 de la Ley Nº 2.051/03, tiene por objeto modificar la Cláusula del Contrato según Resolución N° 647 de fecha 04/04/2016.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Cronograma actual de plazos:

LOTE 1 – ASENTAMIENTO NORTE PYAHU Y KURUZU DE HIERRO – DPTO. CONCEPCION				
Proyecto	**Cantidad de Viviendas**	**Fin de Plazo de Ejecución**	**Vigencia de Contrato**	**Vigencia de Pólizas**
Kuruzú de Hierro	151	06/03/2016	Hasta la entrega total de las obras contratadas, efectivizadas mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, o en su caso, por rescisión dispuesta en el cumplimiento de los términos fijados sobre el particular en las cláusulas pertinentes, en concordancia con la legislación que regula la materia.	Actualmente las Pólizas tienen fecha de vencimiento 14/05/2016. En caso que no culminara sus obligaciones contractuales en la fecha indicada la empresa contratista renovara las Pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento sin necesidad de notificación alguna.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

Quedando establecido el PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la siguiente manera:

LOTE 1 – ASENTAMIENTO NORTE PYAHU Y KURUZU DE HIERRO – DPTO. CONCEPCION			
Plazo de Ejecución de Obra	**Días Compensables desde el 07/10/2015 al 06/02/2016**	**Nuevo Plazo de Ejecución de Obra**	**Vigencia de Pólizas**
06/03/2016	110 días	24/06/2016	Actualmente las pólizas tienen fecha de vencimiento 14/05/2016. **La vigencia deberá ser hasta el 24/08/2016.** En caso de que no culminaran sus obligaciones contractuales en la fecha indicada, la Empresa Contratista renovará las Pólizas en un plazo administrativo de 60 días antes de su vencimiento, sin necesidad de notificación alguna. Constituyendo dicho incumplimiento causal de rescisión de contrato.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N° 037-15 suscripto entre los contratantes en fecha 29/07/2015, las cuales regirán a los efectos del presente CONVENIO MODIFICATORIO.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente CONVENIO MODIFICATORIO, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente CONVENIO en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

William Negrete Yambay
Ingeniero Civil

ING.WILLIAM NEGRETE YAMBAY
REPRESENTANTE LEGAL
NEGRETE INGENIERIA

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT